

EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL N.º SUELTO : 10 cs.

San José, miércoles 25 de diciembre de 1895.

NUMERO 232

Se limpia Ropa

Y se arregla dejándola como nueva en la

Sastrería de Felix Guevara

Situada en la casa número 17, 5ª avenida.

Se ofrece exacto cumplimiento, y para comodidad de los parroquianos, hay un mensajero encargado de traer y llevar ropa.

A los padres de familia

Las que suscriben ofrecen al público su escuela de labores de manos que tenemos establecida en esta capital.

Se admiten señoritas de todas edades.

Horas de clase: de 11 a. m. á 2 p. m.

Precio mensual:\$ 3 00.

San José, febrero de 1895.

Elisa F. de Durán.—Catalina J. Fournier.

Tintorería

La del infrascrito, situada al S. O. de "Colegio Superior de Señoritas", ofrece al público puntualidad, esmero y baratura en sus trabajos. Ver y creer.

San José, 8 de noviembre de 1895.

Carlos Peralta.

Traslación

LA OFICINA de Víctor Manuel Salazar, se ha trasladado á la casa n.º, 472 Avenida Central, Oeste, ó sea frente á la casa de habitación de don Telésforo Alfaro.

Está también una de las Agencias d *El Pabllón Liberal.*

San José, 10 de setiembre de 1895.

Ezequiel Alvarez

Tiene sin disputa una de las mejores pulperías de la capital. Colocada en un punto magnífico, esquina opuesta á la Sureste del Mercado, y surtida de los licores, abarrotes y conservas más esquisitas. Allí se encuentra desde el aristocrático cognac hasta el republicano *guaro*.— Es aquello una verdadera Arca de Noé

Justo es hablar también de su tienda, colocada á un lado de la pulpería.—Está muy surtida y todo se vende á precios equitativos.

Nuevo Restaurante

Se ha abierto al público uno frente á EL AGUILA DE ORO en los bajos de la casa de la sucesión de don Juan Hernández.

Se reciben pensionistas á módico precio.

Las noches de función de teatro se servirán cenas á cualquier hora

El cocinero gozadela mejor reputación en el arte culinario.

San José, Junio 4 de 1895.

AVISO

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncios de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncios se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por un poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intentase gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley

San José, 16 de octubre de 1895.

Florencio Castro

EL PABELLON LIBERAL

Editor y Redactor,

FEDERICO G. SALAZAR.

ADMINISTRACIÓN:

Calle 23, Norte. — Número 27.
Contigua al Teatro Variedades.Repartidor y agente para avisos y suscripciones en las provincias del interior,
Domingo Mora.

Agente en Puntarenas, Fermín Taglia.

CONDICIONES:

Vale la serie de 15 números... \$ 1-00
Número suelto 0-10
„ atrasado 0-25

Comunicados y avisos se publicarán sumamente baratos.

Al que no sabe y no sabe que no sabe, déjalo.

Al que no sabe y sabe que no sabe, enséñalo.

Al que sabe y no sabe que sabe, instrúyelo.

Proverbio árabe.

SOBRE EXÁMENES

(Dedicado al señor Ministro del Ramo)

Leyendo la *Reglamentación de exámenes* publicada por la Inspección General de Enseñanza, llega uno á convencerse, entre otras cosas, de las dos siguientes: primera, que en materia de pedagogía estamos aún en el abecé; segunda, que la Inspección General y las particulares son del todo inútiles.

Hoy q' las naciones más cultas están aboliendo los exámenes de forma, no sólo en la enseñanza primaria sino en la superior; hoy q' tales ejercicios se conservan como simples visitas de las autoridades y de los padres de familia á la escuela, salimos nosotros dando á esos actos trascendental importancia y convirtiéndolos en el fin único de la educación.

¿Ignora el Inspector General que mientras más seriedad se quiera dar á los exámenes de la escuela primaria, resultan más ridículos y más inmorales?

Inmorales, sí, porque el maestro convierte toda su enseñanza en mera preparación para "lucir su clase" á fin de año, restringiendo la parte educativa, objeto principal, por no decir único, de la escuela, á fin de poder preparar convenientemente las respuestas de los alumnos; inmorales, porque el maestro todo lo hace

en nombre de los exámenes, puesto que de ellos depende su reputación y hasta la conservación ó pérdida del puesto; inmorales, porque los niños van á la escuela, no á educarse, sino á ensayar durante el año los papeles para la representación final: inmorales, porque despiertan en los pechos infantiles la vanidad, la fatuidad y la envidia, y porque desalientan á los alumnos aplicados, por lo general tímidos y vergonzosos, al ver á los desaplicados responder con desparpajo y recibir notas altas y aplausos que deben sólo á su desvergüenza; inmorales, porque las maestras feas están seguras de tener peores notas que las bonitas y las escuelas de mujeres mejores calificaciones que las regentadas por hombres. Tan cierto es esto que ahora, sin haber terminado los exámenes escolares, nos atrevemos á asegurar que así sucederá

Se advierte, además, en la susodicha Reglamentación cierta desconfianza injuriosa para los maestros y una iniquidad monstruosa. ¡Cómo! el maestro, el único que puede calificar á los alumnos, debe delegar ese derecho en dos desconocidos y ser juzgado por ellos como delincuente? ¡Conque los tribunales de examen deben convertirse en inquisidores, y decidir en tres ó cuatro horas de necios ejercicios si el maestro es bueno ó no, si es querido ó aborrecido en el distrito, si la Junta tiene fondos, si hay escuelas privadas, etc., etc., etc., etc?

No, señor Inspector General: ninguna de estas cosas es de la incumbencia de los tribunales de examen, sino de los inspectores provinciales y de V. mismo. ¡Conque los inspectores ignoran qué clase de maestros tienen empleados? ¿Conque no saben si la escuela tiene ó no pupitres, ni la población escolar del distrito, ni la opinión del vecindario, ni si hay escuelas privadas? Pues entonces ¿de qué sirven los inspectores? Si para juzgar del adelanto de una escuela, calificar al maestro, rectificar errores é informar sobre todo lo relativo á la instrucción pública bastan dos individuos cualesquiera, aunque sean jovencuelos tan ignorantes como presuntuosos ¿de qué sirven los inspectores?

Tiempo es ya de cortar ciertos abusos y de acabar con prácticas añejas, restos de una época en que el formulismo servía para disimular la vaciedad de la instrucción. Suprimanse los exámenes; visiten los inspectores una vez al mes y el General una vez al año las escuelas, como prescribe la ley; hagan esas visitas acompañados de dos ó tres padres de familia respetables; obsérvese el método del maestro, y si cumple con los programas oficiales; déjenle desarrollar libremente las

facultades del niño, educarle, aunque no le enseñe definiciones ni respuestas; déjenle el derecho de calificar; trátenle con la consideración que merece y no le miren con desconfianza como á un falsificador ó un farsante. Entonces podemos decir que tenemos escuelas y que ocupamos puesto honroso entre las naciones civilizadas (aunque no sea *el segundo* que ocupamos hoy).

Sobre todo, cumplan los inspectores, jefe y subalternos, con la ley: visiten las escuelas y no den á personas extrañas ó incapaces encargos que no deben ni pueden desempeñar.

SOCIEDAD

Mercantil costarricense

III.

El artículo 17º dice:

Art. 17.—El Director de la casa tiene la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente en todos los negocios de administración y en los de dominio.

Esta prescripción corrobora el temor que hemos manifestado de que la Sociedad y la Directiva sean reasumidas en el Director.

Relativamente á personería nada significa el artículo 18º que dice:

Art. 18.—El Director, Subdirector, apoderados y agentes de la Casa, acreditarán su personería ante los tribunales, ó fuera de ellos, por medio de la certificación de su nombramiento respectivo, extendida en papel de cincuenta centavos y firmada por el Secretario del Consejo de Gobierno."

En este artículo hay nombres; pero no más persona que el Director.

El artículo 19 es de forma, por cuanto teniendo el Director la omnipotencia, en ningún caso se acordarán reformas á los Estatutos, si no son de conveniencia del Director.

El artículo 20 nos parece un *hum-bog*, por cuanto establece la posibilidad de que haya dos ó más años enlacasa ó si no es este el propósito, debe tomarse como una farsa.

El artículo 21 dice:

Art. 21.—El primer Cajero autorizará con su firma las razones de cancelación que se pongan en los pagareés, cuando lo soliciten los interesados y en esta forma valdrán como si fueran firmados por el Director ó Subdirector.

Esperamos que el público juzgue de la rectitud de miras del autor de esta prescripción. ¿Para qué hablar del primer Cajero, atribuyéndole funciones que deben ser privativas del Director?

La exigencia del artículo 23 nos parece racional.

Continuaremos.

CUESTION ANGLO-VENEZOLANA

Del mensaje dirigido al Congreso de los Estados Unidos por el Presidente Mr. Cleveland, el 2 de diciembre en curso, tomamos el siguiente párrafo, traducido expresamente por *El Pabellón Liberal*.

"Por ser evidente que la cuestión de fronteras, entre la Gran Bretaña y la República de Venezuela respecto de los límites de la Guayana Inglesa tomaba ya serias proporciones, la exposición definitiva de los intereses y de la política de los Estados Unidos en relación con la controversia, pareció necesaria, tanto por propia conveniencia para esta Nación, como por lo que pudiera afectar en sus relaciones con las dos potencias amigas directamente interesadas en el asunto. En consecuencia, con fecha de julio último se dirigió un despacho á nuestro Embajador en Londres á fin de que lo comunicara al Gobierno Inglés, en el cual se manifiesta claramente la actitud de los Estados Unidos. Las conclusiones generales que se desprenden de ese documento son, en sustancia, que la política tradicional establecida por este Gobierno, se opone decididamente á que ninguna potencia europea aumente por medio de la fuerza sus posesiones territoriales en este continente; que esta política no sólo se funda en un principio establecido, sino que fuertemente la apoyan numerosos antecedentes; que, por consiguiente, los Estados Unidos se encuentran en la obligación de protestar contra el aumento territorial de la Guayana Inglesa, conculcando los derechos de Venezuela y contrariando su voluntad, y que, tomando en consideración la disparidad que existe entre las fuerzas de la Gran Bretaña y las de Venezuela, la disputa de territorio que entre ellas se ha suscitado, sólo podrá decidirse razonablemente por medio de un arbitraje amistoso é imparcial, debiendo dicho arbitraje abarcar toda la cuestión, pues no sería equitativo que á una de las potencias se le permitiera trazar una línea arbitraria dentro del territorio en disputa, declarando que sólo admite el arbitraje con referencia á la parte q' queda á un lado de esa línea. Como resultado de esas conclusiones el despacho en referencia solicitaba del Gobierno Británico una contestación definitiva sobre si la disputa de territorio suscitada entre Inglaterra y Venezuela la sometía ó no por completo á la decisión de un árbitro imparcial. No se ha recibido toda

via la contestación del Gobierno Británico, pero se espera que vendrá pronto y entonces se tratará el asunto de nuevo ante el Congreso.

GACETILLAS

LA prensa ha dado cuenta de que tenemos entre nosotros á un representante de la República de Cuba.

Ojalá que nuestro Gobierno se inspire en el espíritu de Hidalgo, de Morelos, de Bolívar, de Policarpa, de Sucre, de San Martín y de todos los otros próceres que desde México hasta Chile brillaron en el primer tercio del siglo.

COMO el puesto de Oficial Mayor de la Tipografía Nacional está vacante, en virtud de la renuncia que de él hizo don José M^a Porras, nos permitimos proponer para su desempeño á uno de los dos señores don Juan Bautista Iglesias ó don Nicomedes Sotela. Ambos son aptos, honrados y laboriosos.

La Nación no debe, en ningún caso, poner los destinos públicos de responsabilidad en manos de extranjeros. Decimos esto, porque se nos ha asegurado que se piensa gratificar con tan delicado cargo á un advenedizo que sabe manejar bien el incensario.

Como el señor Secretario del Ramo es persona consciente y sobre todo *costarricense nato*, damos cuenta á la noticia.

ACATAMIENTO A LAS LEYES

No precisamente en obsequio de don Pedro N. Garrido Concha, sino en defensa de la justicia, manifestamos que según nuestras leyes él tiene derecho para acusar ante el Juez del Crimen á las personas que con el carácter de Autoridad lo detuvieron, prendieron y encalabozaron ilegalmente y que si de acuerdo con la Constitución se le hace justicia prontá y cumplidamente, él quedará satisfecho, y si no se le hace justicia él puede dirigirse á su representante de su Nación en Costa Rica y si éste no la atiende presentar la denuncia del hecho ante el Gobierno de Chile.

Nosotros deploramos todo género de irregularidades y con mayor motivo ésta que refluje contra un ciudadano de una Nación amiga á la cual debemos particular atención por sus nobles comportamientos con Costa Rica.

CON fecha 23 del corriente, tuvimos la satisfacción de ser invitados, por atenta carta del señor don Gordiano Morales, para asistir á los exámenes de Canto de la Escuela

Graduada de Niñas n^o I, Como acto final de esta fiesta se cantó un himno titulado: "El Héroe Costarricense."

No somos autoridad en la materia, pero debemos manifestar, hasta donde alcanza nuestro criterio, que ese trabajo merece caluroso aplauso.

DE Santo Domingo nos comunican que el servicio de correos deja mucho que desear en aquella localidad. Periódicos hay que han sido distribuidos quince días después de haber sido depositados.

No sabemos quién será el más inmediatamente responsable de tanta irregularidad; pero denunciaremos el hecho para que el señor Administrador General de Correos remedie el mal.

Exhibiremos pruebas en caso necesario.

LA REPÚBLICA en su número de ayer y en la Sección "Información Interior," hace denuncia de que el Padre Birot "comienza de nuevo á revolver el catarro."

¿Para qué sirve la Ley de Extranjería, si para el único caso loable no se pone en práctica?

ESCUELA de música de Santa Cecilia.

Brillantes fueron los exámenes rendidos por esta escuela, en la noche del 23 de los corrientes, ante numerosa y escogida concurrencia.

Las inteligentes señoritas Angelina Castro, Edith Farrer, Arabela Méndez, White y Alice Farrer, Benigna Coto, Marina Quesada, Petra Rosat, Pastor, é Isabel Potée, desempeñaron con lucidez todas sus partes; y los jóvenes Alpizar, Montealegre, Orriggi, Castro y Fla Chebba, dieron muestra de la competencia de sus Profesores.

Don José Joaquín Vargas dió prueba de impericia al hacer la distribución de premios y nosotros no podemos menos que censurar su conducta, desde luego que varias señoritas y jóvenes distinguidos no lo obtuvieron, siendo los que colocaron á gran altura la Escuela de Santa Cecilia.

De todos modos, cumplimos gustosos el deber de felicitar á los respectivos maestros por su celo y laboriosidad y á los discípulos de ambos sexos por su aprovechamiento justificado.

FELICITAMOS sinceramente á don Manuel González Z. por su oportuno, pulcro y expresivo trabajo Noche Buena que aparece como editorial en nuestro colegio *La Patria* n^o 73.

EL jueves 26 de los corrientes será el estreno de la Compañía de zarzuela que dirige el señor don Carlos Peyres.

Se pondrá en escena la preciosa zarzuela, en dos actos,

MARINA

y terminará el espectáculo con el CERTAMEN NACIONAL, en un acto.

EN el número próximo principiamos á ocuparnos de los actos públicos con que los Colegios Escuelas han dado fin á sus tareas en el presente año lectivo

GUILLERMO REITZ

ARQUITECTO

Ofrece sus servicios como ingeniero y constructor.

Especialidad en Altares, Mausoleos

Permanente

Suplico á los señores

Don Felipe Mora

„ José Rodríguez

„ Rafael Calvo

„ Abraham Conejo

„ Froilán Castro

„ L. Muñoz

„ Enarc López

FRANC^o DE PAULA CAMPOS

se sirvan decirme si han recibido la Circular que les dirigió el Redactor de *El Pabellón Liberal*.

En los números siguientes dirigire la misma pregunta á los otros suscritores, que, como los citados, no se hayan servido atender dicha Circular.

Fiestas Fiestas!

Acabo de recibir una gran cantidad de máscaras de todas clases y precios, globos, desde cincuenta centavos hasta cinco pesos; juegos artificiales variados; faroles de papel de toda clase, é infinidad de juguetes para NOCHE BUENA.

De venta en EL AGUILA DE ORO.

San José Noviembre 22 de 1895.

JENARO CASTRO MÉNDEZ.

Buen Negocio

Tengo recomendación de vender el galerón y solar que se hallan situados en el ángulo que forma la 1^a Avenida y la Calle 24. El solar consta como de 1.000 varas cuadradas. La prosperidad y ensanche que por aquel lado está verificando la población, hacen cada vez más valiosa la propiedad que ahora anuncio.

También vendo un finquita como de 14 manzanas, más ó menos situada á corta distancia del Puriscal, en el punto denominado *Cerbatana*. Contiene, entre otros cultivos importantes, como seis ó siete mil pies de almácigo de café en buen estado, fuera de unas mil matas próximas á cosechar; hay también caña de azúcar, maíz, frijoles, yucas, *cubaces*, etc., etc.

Es una buena oportunidad par hacer un buen negocio.

Julio Castro S.

San José, noviembre de 1895.

Agencia

de funerales y circulación de
DOMINGO MORA.

Esta Agencia se compromete á hacer entierros completos ó parte de ellos, tanto en San José como en drovincias; puede proporcionar desde el ataúd hasta la bóveda.

Servicio á la orden á cualquiera hora del día y de la noche.

Calle Central Norte, N. 251—50 varas al norte de la Iglesia del Carmen.

Teléfono N.º 82.

Nota.—Se suplica consultar antes la tarifa, puesta á al alcance de las exigencias de todas las clases sociales.

Pasteleria de Paris

DE

SALAS & SALAZAR

Este famoso establecimiento tiene el gusto de ofrecer al público, magníficos queques, tostes de todas clases, surtido completo en conturas y varios artículos nuevos y frescos, como ciruelas, pasas, dátiles, higos, etc.

También nos hacemos cargo de toda clase de trabajo de pastelería. Prontitud y esmero.

¡¡Id y os convenceréis!!

Sastrería de

RAMON CERDAS

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1895.

**“Costa Rica's
Resources national exposition”**

La Sociedad anónima organizada últimamente con el anterior título, y cuyo objeto es hacer en la Exposición de Atlanta una propaganda activa para atraer una corriente migratoria hacia Costa Rica, solicita de los señores comerciantes, agricultores, etc., etc., avisos sobre sus diversas empresas ó profesiones, para hacerlos figurar en el folleto [tamaño 8º] que la Compañía publicará y hará circular profusamente. El precio es el de [\$ 50-00] cincuenta pesos por página, y en proporción la media y cuarta ágina. Los avisos, acompañados de su valor, deben ser remitidos antes del 25 del corriente mes á don Juan Félix Fernández, Secretario de la Compañía, ó á don Rafael Alvarado, Tesorero de la misma. El envío de cualquier clase de vistas del país será debidamente agradecido.

El Administrador,
RICARDO VILLAFRANCA.

Ramón González SOLANO

Ofrece sus servicios para desear excusados, á razón de \$ 1-00 cada barril.
En casa de don aurano Echandi, entrada de en calle del Zapote se le encontrará.

San José, 24 de Octubre de 1895.

Dinero á interés

A cincuenta varas Oeste de la Botica del doctor Valverde se alquilan dos piezas, en el estado en que están, propias para bodegas, ó arrendadas par habitaciones con servicio interior; pago anticipado. En esta imprenta informará.

Señoras Lavanderas

Muy señoras nuestras:

¿Quiéren ustedes un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras divinas manos?—Sí?

Pues exigid la marca industrial de la FABRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

¡ Guerra !

Sin cuartel hemos declarado á las manchas y demás desperfectos de de la ropa, para lo cual estamos á disposición de las personas que quieran avorecernos.

Traeremos y llevaremos la ropa.
Precios módicos.

Frente á la TIPOGRAFIA LIBERAL se nos encontrará á toda hora el día.

San José, 11 de octubre de 1895.

Santiago Gamboa, Jose Cantillo.

15 de Setiembre

En este día abro nuevamente mi Galería Fotográfica Calle 18 Norte N.º 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosos decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe.

Francisco ValienteT.

TIPOGRAFIA LIBERAL